



EXTRACTO

Por la **Resolución Exenta N° 3668** de fecha **21 AGO 2018** de este Servicio, se resuelve solicitudes de reemplazo de inscripción vacante en el Registro Pesquero Artesanal de la Pesquería de la Jibia o Calamar Rojo (*Dosidicus gigas*), conforme al artículo 50 de la Ley de Pesca y Acuicultura, según lo dispuesto mediante resolución exenta N° 1738 de 07 de mayo de 2018 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en la región de Los Ríos.

El texto íntegro de la resolución indicada, se encuentra publicado con esta fecha en el dominio electrónico del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y en el de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

En Valparaíso a,



A handwritten signature in black ink is written over the stamp and extends to the right. The signature appears to read 'A. Gallardo'.

ALICIA LORENA GALLARDO LAGNO
DIRECTORA NACIONAL (S)

SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA



✶

Subdirección Jurídica	
✶	✶
Abogado Redactor	
N.P.D.C.	

RESUELVE SOLICITUDES DE REEMPLAZO DE INSCRIPCIÓN VACANTE EN EL REGISTRO PESQUERO ARTESANAL DE LAS PERSONAS QUE SE INDIVIDUALIZAN, PARA LA PESQUERIA DE JIBIA O CALAMAR ROJO, (*DOSIDICUS GIGAS*) REGIÓN DE LOS RÍOS/

VALPARAÍSO, 21 AGO 2018

RES. EX. Nº _____/ **3668** / VISTOS: La Resolución Exenta Nº

1738 de fecha 07 de mayo de 2018 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; El Informe Técnico Nº 1214 remitido con fecha 16 de agosto de 2018, del Departamento de Pesca Artesanal del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Región de Los Ríos; el Informe Técnico Nº 9712 de fecha 01 de agosto de 2018, remitido por el Director Regional (S) del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la Región de los Ríos; el D.F.L. Nº 5, de 1983 y sus modificaciones, la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo Nº 430, de 1991 y el Decreto Supremo Nº 388, de 1995 y sus modificaciones, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actualmente, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 50 inciso 8º de la Ley General de Pesca y Acuicultura citada en Vistos, establece que "(...) el reglamento determinará el procedimiento de sustitución de embarcaciones artesanales, como asimismo el procedimiento de reemplazo en los casos que se produzcan vacantes en el número de pescadores inscritos, durante el período de suspensión de inscripciones en el registro artesanal. La Subsecretaría determinará, por resolución fundada, el número de inscripciones vacantes que podrán ser reemplazadas, de modo que el esfuerzo de pesca ejercido en cada pesquería no afecte la sustentabilidad del recurso."

Que, mediante Resolución Exenta Nº 1738, citada en Vistos, autorizó el reemplazo de número determinado de inscripciones vacantes en la sección pesquería de la Jibia o Calamar Rojo, (*Dosidicus gigas*) con el arte de pesca Potera, para las regiones desde



74

Arica y Parinacota a la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Que, asimismo en el resuelvo tercero de la citada resolución, establece que dentro del plazo de 10 días contados desde la publicación en el Diario Oficial de dicha resolución, los interesados inscritos en la nómina a que se refiere el Artículo 11 del Decreto Supremo N° 388 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que sean propietarios de sus embarcaciones deberán comunicar por escrito al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, su voluntad de hacer efectiva la inscripción solicitada en el Registro Artesanal. En caso contrario se entenderá que renuncia a su derecho.

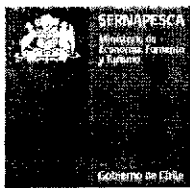
Que, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, estableció un total de 874 vacantes, distribuidas por región y clases de embarcación, distribuidas de la siguiente forma: Embarcación Primera Clase hasta 12 metros con un total de 833 vacantes, Embarcación Segunda Clase entre doce y quince metros con un total de 21 vacantes y Embarcación Tercera Clase entre quince y dieciocho metros con un total de 20 vacantes, asignándose para la región de Los Ríos un total de 34 vacantes.

Que, dentro del plazo establecido, se presentaron 130 solicitudes de armadores artesanales. Que de estas solicitudes de reemplazo de inscripción vacantes 101 cumplen los requisitos legales y reglamentarios y 29 solicitudes no cumplen con los requisitos sustantivos para acceder a la vacante, no se ajustan a la referida normativa, atendido que quedaron excluidas por el derecho preferente que le asiste a las solicitudes presentadas con antelación que resultaron acogidas, cuyos titulares se indicaran en el resuelvo de la presente resolución.

Que, del análisis de la referidas solicitudes y sus antecedentes acompañantes se pudo constatar que los solicitantes acreditaron tener inscripción vigente en el Registro Pesquero Artesanal en la Región de Los Ríos, poseer la categoría de armador artesanal, que la clase se determine por rango de eslora en la resolución, poseer el arte o aparejo de pesca Potera y encontrarse inscrito en la lista de espera del recurso Jibia o Calamar Rojo (*Dosidicus gigas*).

Que, de las 130 solicitudes presentadas, 101 embarcaciones acreditaron poseer la acreditación de arte de pesca Potera, ante el Servicio y la Autoridad Marítima, 18 serán rechazados ya que no cumplen con el requisito de habitualidad, 2 no acompañan documentos, 2 no cumplen con acreditar el arte o aparejo de pesca Potera, 1 no cumple con el requisito de la habitualidad ni acredita arte o aparejo de pesca Potera, 1 no cumple con el certificado de navegabilidad ni acredita habitualidad ni acredita arte o aparejo de pesca Potera, 1 no cumple con el requisito de habitualidad, y 4 no cumplen con tener la pesquería Jibia con Potera en Lista de Espera.

Que, conforme a los antecedentes aportados, procede acoger las solicitudes de reemplazo de inscripción vacante en el Registro Pesquero Artesanal de la Región de Coquimbo, categoría armador artesanal, recurso Jibia o calamar Rojo, con Potera y



74

embarcaciones que se individualizaran en lo resolutivo de este acto y rechazar las solicitudes impetradas por no cumplir los requisitos exigidos o conforme al orden de prelación no alcanzaron algunas de las vacantes otorgadas.

RESUELVO:

1.- **ACÓGESE**, -por las consideraciones de hecho y derecho antes expuestas- las solicitudes de reemplazo de inscripción vacante en el Registro Pesquero Artesanal de la Región de Los Ríos, categoría armador artesanal, recurso Jibia o calamar rojo, con el arte o aparejo de pesca Potera, de los interesados que se indican a continuación, según clase y eslora:

Clase E1

EMBARCACIONES E1: s 12m							
Nº	Región	Oficina	Nº Protección	Rpa Pescador	Nombre Pescador	Rpa Embarcación	Nombre Embarcación
1	Los Ríos	Valdivia	1	37181	CELSO HARRIS CARTES SAN MARTIN	962782	TRINITI
2	Los Ríos	Valdivia	3	975235	EDITH DEL CARMEN REHL SALAZAR	962832	MAYBET
3	Los Ríos	Corral	7	37609	SERGIO ALBERTO SEPULVEDA CATALAN	962835	TOLON
4	Los Ríos	Valdivia	9	37181	CELSO HARRIS CARTES SAN MARTIN	962834	DOÑA ISOLINA
5	Los Ríos	Valdivia	10	951277	VICTOR GONZALO LLANQUIMAN QUILAPAN	962848	PERLA DEL MAR
6	Los Ríos	Valdivia	11	38580	ELEUTERIO ARTIDORO VEGA HERRERA	962836	PINGOCHITA
7	Los Ríos	Valdivia	14	38685	ARMIN SADOCK CARTES BARRIGA	962274	MI PRINCESA
8	Los Ríos	Corral	15	39977	JULIO ALEJANDRO VERA GARRIDO	963006	CLAUDITA I
9	Los Ríos	Valdivia	16	37303	VICTOR BENJAMIN FLORES CARVAJAL	963331	MARIANITA
10	Los Ríos	Valdivia	17	947757	ERWIN HERNAN NORAMBUENA BUSTOS	963315	LEGENDARIO
11	Los Ríos	Valdivia	18	953808	JONATHAN FRANCISCO MOLINA FLORES	963468	THOR
12	Los Ríos	Valdivia	19	38857	PERCY ALEJANDRO SAEZ CONTRERAS	963472	JAVIER ALFONSO
13	Los Ríos	Corral	21	911829	RENE ABRAHAM VILLAGRAN QUEZADA	124036	LIBERTA 2
14	Los Ríos	Valdivia	23	39904	JUAN CARLOS DURAN TORRES	124251	CATANGUITA
15	Los Ríos	Valdivia	25	39026	HECTOR INABOR FLORES BARRIENTOS	124252	VALENTINA S
16	Los Ríos	Valdivia	26	38556	MARCELO EDUARDO VEGA CORTEZ	124179	LA TIKY
17	Los Ríos	Valdivia	27	37712	ABEL SALOMON CARCAMO MUÑOZ	124203	SEBA
18	Los Ríos	Valdivia	28	37931	OSVALDO ISAAC OÑATE BARRUEL	124213	SENARA
19	Los Ríos	Valdivia	29	38551	JUAN ENRIQUE INOSTROZA JELDRES	124198	ALBATROS
20	Los Ríos	Valdivia	30	39158	IVAN GERARDO RAILAF PEÑA	124205	MATIAS
21	Los Ríos	Valdivia	32	37002	LUIS ALBERTO LAGOS FLORES	124210	TAGUA
22	Los Ríos	Corral	33	925859	JORGE SEGUNDO VELASQUEZ GOMEZ	124233	PRINCIPIO
23	Los Ríos	Valdivia	38	38227	LUIS EDUARDO HUICHAMAN LIENLAF	124484	RAYEN -CO
24	Los Ríos	Valdivia	47	87795	ALEXI OSVALDO CARTES BARRIGA	124741	EL SOLITARIO III
25	Los Ríos	Corral	50	38204	HUMBERTO ALEJANDRO CARDENAS MONSALVE	124999	AGUILA II
26	Los Ríos	Valdivia	58	37690	SEGUNDO JOSE DEL CARMEN MELLADO MATIAS	965157	FERNANDO I
27	Los Ríos	Valdivia	59	941378	RICARDO MOISES ARRIAGADA VASQUEZ	125464	JISLEY
28	Los Ríos	Valdivia	64	978540	PABLO ANDRES ROSS CALFUQUEO	125588	JUANPY
29	Los Ríos	Valdivia	66	38292	CRISTIAN EDUARDO NAHUEL PAN ALARCON	125588	SEBA E ISIDORA

30	Los Ríos	Corral	67	37032	JOSE CRISTOBAL BAHAMONDES CARCAMO	964019	PETAKY III
31	Los Ríos	Valdivia	75	911073	RICARDO ENRIQUE SOFRAIS MORGADO	125804	ALEXANDER I
32	Los Ríos	Valdivia	76	950254	ABDIEL OVANDO GARCIA DURAN	125802	BASTIAN ANDRONICO
33	Los Ríos	Valdivia	77	915802	DAVID EXEQUIEL GAJARDO SOBARZO	125808	DON REMI

ACÔGESE, -por las consideraciones de hecho y derecho antes expuestas- la solicitud de reemplazo de inscripción vacante en el Registro Pesquero Artesanal de la Región de Los Ríos, categoría armador artesanal, recurso Jibia o calamar rojo, con el arte o aparejo de pesca Potera, del interesado que se indica a continuación, según clase y eslora:

Clase E2

EMBARCACIONES E2: > 15 - < 19m						
Región	Oficina	N° Prestación	Rpa Pescador	Nombre Pescador	Rpa Embarcación	Nombre Embarcación
Los Ríos	Valdivia	2		SOC.PES ISLA MARQUEZ DE MANCERA LTDA.	950656	SAMARITANO I

3.- **RECHÁZANSE** las siguientes solicitudes de reemplazo de inscripción vacante en el Registro Pesquero artesanal, en la región de Los Ríos, categoría armador artesanal, recurso Jibia o calamar rojo, con el arte o aparejo de pesca Potera, de los interesados que se indican a continuación, en razón que no alcanzaron a obtener cupos, en clasificación E1:

EMBARCACIONES E1: < 15m							
N°	Región	Oficina	N° Prestación	Rpa Pescador	Nombre Pescador	Rpa Embarcación	Nombre Embarcación
1	Los Ríos	Valdivia	76	941378	RICARDO MOISES ARRIAGADA VASQUEZ	125811	GERALD
2	Los Ríos	Valdivia	81	39910	GERMAIN ZUÑIGA HUICHICOY	963787	VIVIANA I
3	Los Ríos	Valdivia	83	37361	JORGE ORLANDO RISCO ARELLANO	895868	DON MARTIN I
4	Los Ríos	Valdivia	84	936922	OSVALDO ALEX REHL SALAZAR	695871	EL FÜHRER
5	Los Ríos	Valdivia	85	37079	HERALDO ALEJANDRO SANDOVAL ARELLANO	695872	JULIAN
6	Los Ríos	Corral	86	38204	HUMBERTO ALEJANDRO CARDENAS MONSALVE	900660	AGUILA
7	Los Ríos	Corral	87	962538	MARIO RICARDO ALTAMIRANO AGUILAR	959646	ALEJANDRO I
8	Los Ríos	Corral	88	81746	ARTIDORO SEGUNDO LAVADO VERGARA	125835	APACHE
9	Los Ríos	Valdivia	90	39405	JOSE ENRIQUE CHAURA NANCO	959186	BELEN
10	Los Ríos	Corral	96	37103	MANUEL SALOMON VIDAL OYARZO	10852	LUZ ELIANA I
11	Los Ríos	Valdivia	100	964781	PAULO CESAR ARANCIBIA NUÑEZ	954584	RAYEN
12	Los Ríos	Corral	101	37103	MANUEL SALOMON VIDAL OYARZO	951150	SANTIAGO I
13	Los Ríos	Corral	103	944031	JORGE NEFTALI NAVARRO POZO	964470	DAYANA
14	Los Ríos	Corral	109	200254	JUAN GUILLERMO ESPAÑA POZO	125837	BRISA

15	Los Rios	Corral	111	961044	VICTOR HUGO SOTO DSORIO	959074	BRAYAN
16	Los Rios	Valdivia	114	38841	NOE ELIAS NORAMBUENA MUÑOZ	965390	ARCOIRIS I
17	Los Rios	Corral	118	37082	ALEJANDRO MAURICIO VERA SOTO	965188	CORSARIO
18	Los Rios	Valdivia	117	37940	JOEL LEOPOLDO FERNANDEZ RAMIREZ	959541	GUARDIAN DEL SUR
19	Los Rios	Valdivia	118	911820	DOMINGA ELIZABETH HUICHALAF CARRASCO	952503	MIRTA ELENA III
20	Los Rios	Valdivia	119	37929	VICTOR EXEQUIEL AUCAPAN ABURTO	900861	MONTESOL
21	Los Rios	Valdivia	125	940414	DANIEL ESTEBAN MUÑOZ SAEZ	965472	XELAN
22	Los Rios	Valdivia	128	947790	LUIS PATRICIO NAHUEL PAN CANO	960723	ALEXIS
23	Los Rios	Valdivia	127	38981	CESAREO ENRIQUE NAHUEL PAN LAVADOS	11985	BUGANERO II
24	Los Rios	Valdivia	128	37681	RENE SEGUNDO CANALES AGUILA	961812	CORDILLERA SUR
25	Los Rios	Valdivia	129	911855	LUIS EUGENIO ROJAS ZAVALA	125644	CORNELIA MARIE
26	Los Rios	Valdivia	130	37285	ROBERTO RUBALDI ALVAREZ GUERRERO	11579	CRISTINA II
27	Los Rios	Valdivia	131	37182	LUIS ANSGARIO MOLINA PINTO	984285	DANNYA ALEJANDRA
28	Los Rios	Valdivia	132	38289	ROBERTO JAVIER PARRA LOPEZ	960896	DOÑA CLEMENTINA
29	Los Rios	Valdivia	135	37002	LUIS ALBERTO LAGOS FLORES	954059	EMANUEL
30	Los Rios	Valdivia	137	37169	JOSE JUVENAL MARTEL VILLANUEVA	916006	FATIMA I
31	Los Rios	Valdivia	140	903618	JEREMIAS VALENTIN CONSTANZO LONCOMILLA	963516	LUCAS
32	Los Rios	Valdivia	143	38684	ERWIN MARCELO ORTIZ RAMIREZ	963912	MARCELITO EL TRAVIESO
33	Los Rios	Valdivia	144	974153	RUBEN ESTEBAN VIDAL CASAS	981457	MARTINA
34	Los Rios	Valdivia	145	38416	JOSE OMAR VEGA VEGA	984550	MOVIEDICK
35	Los Rios	Valdivia	148	37074	TITO ANGEL SERRES HERNANDEZ	959945	PETREL
36	Los Rios	Valdivia	149	38417	ABELARDO RAIMUNDO PEÑA ASENCIO	961776	POSEIDON II
37	Los Rios	Valdivia	150	38577	MANUEL FERNANDO NAHUEL PAN LAVADOS	984847	SAUL I
38	Los Rios	Valdivia	151	38272	JOSE ARMANDO SEGUNDO NORAMBUENA RIVERA	961511	SAYRA
39	Los Rios	Valdivia	154	38588	JORGE EXEQUEL CARTES BARRIGA	965587	VICENTE EMILIANO
40	Los Rios	Corral	156	81751	LUIS ALBERTO CARCAMO MARIPAN	125208	SALVADOR I
41	Los Rios	Valdivia	161	38993	JAVIER ENRIQUE HUICHALAF CARRASCO	953567	BARBARA
42	Los Rios	Valdivia	169	38642	MARIO ALFONSO CACERES CACERES	124931	CISNE II
43	Los Rios	Valdivia	170	962447	MARIA CUNEGUNDA GAVILAN CASAS	954022	D SCARLETE
44	Los Rios	Valdivia	171	204306	JERIEL OSVALDO ORTIZ PARRA	895895	DALE LEON I
45	Los Rios	Valdivia	172		SERVICIOS MARITIMOS LIMITADA	958831	DON TINO
46	Los Rios	Valdivia	175	37473	MARCO ANTONIO LEAL OLIVARES	964880	EL NIÑITO II
47	Los Rios	Valdivia	177	200215	VICTOR ANDRES BONILLA FRANCO	125222	FABIANA



24

48	Los Ríos	Valdivia	178	38861	MIGUEL ANGEL FICA GUZMAN	960942	FERNANDO ALONSO
49	Los Ríos	Valdivia	180	37533	JUAN MAURICIO PAILLAIN MENDOZA	695942	FINO
50	Los Ríos	Valdivia	181	37489	CANDELARIO ZUÑIGA HUICHICOY	925405	GALEON II
51	Los Ríos	Valdivia	182	962447	MARIA CUNEGUNDA GAVILAN CASAS	954023	GENESIS
52	Los Ríos	Valdivia	183	38265	VICTOR MANUEL JARA ORTEGA	954295	HORIZONTE III
53	Los Ríos	Valdivia	185	38539	CESAR MAURICIO MORALES PINO	963168	ISIDORA BELEN I
54	Los Ríos	Valdivia	187	37072	BERNARDO PATRICIO ESPARZA ROMERO	11112	JESSICA II
55	Los Ríos	Valdivia	193	37423	JOSE ABEL MAYORGA ÑANCO	957545	MARIELITA
56	Los Ríos	Valdivia	195	925858	LUIS AUGUSTO AQUEVEQUE BARRIA	955050	MONTECRISTO
57	Los Ríos	Valdivia	196	81717	CESAR LEON ARANGO JARA	964082	NORTHWESTERN
58	Los Ríos	Valdivia	187	36292	CRISTIAN EDUARDO NAHUEL PAN ALARCON	958674	PUCHON
59	Los Ríos	Valdivia	198	940843	FERNANDO ANTONIO CERDA VELIZ	695938	SEIKO
60	Los Ríos	Valdivia	202	917932	JOSE FRANCISCO LIENLAF ANTILAF	962490	VICENTE ANDRES
61	Los Ríos	Valdivia	203	37795	LUIS SERGIO SANDOVAL CATALAN	954280	VIEJITA DEL RIO
62	Los Ríos	Valdivia	204	927279	JUAN SIGIFREDO LOPEZ MELLA	695939	VILOAR
63	Los Ríos	Valdivia	211	51351	LUIS OSVALDO ORTIZ RAMIREZ	968298	KING OF KINGS
64	Los Ríos	Corral	214	37138	JUAN AURELIO CARTES NUÑEZ	961631	EL SHEBITA

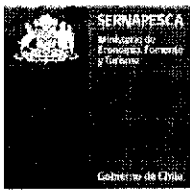
4.- **RECHÁZASE** la siguiente solicitud de reemplazo de inscripción vacante en el Registro Pesquero artesanal, en la región de Los Ríos, categoría armador artesanal, recurso Jibia o calamar rojo, con el arte o aparejo de pesca Potera, del interesado que se indica a continuación, en razón que no alcanzó a obtener cupos, en clasificación E2:

EMBARCACIONES E2 > 12 - 4.15m							
N°	Región	Oficina	N° Prelación	Rpa Pescador	Nombre Pescador	Rpa Embarcación	Nombre Embarcación
1	Los Ríos	Corral	1	38253	ALFONSO LUIS CARMONA RIVERA	11018	ANDARIEGO

**RECH
ÁZAS**

E la siguiente solicitud de reemplazo de inscripción vacante en el Registro Pesquero artesanal, en la región de Los Ríos, categoría armador artesanal, recurso Jibia o calamar rojo, con el arte o aparejo de pesca Potera, del interesado que se indica a continuación, en razón que no alcanzó a obtener cupos, en clasificación E3:

EMBARCACIONES E3 > 16 - 5.15m							
N°	Región	Oficina	N° Prelación	Rpa Pescador	Nombre Pescador	Rpa Embarcación	Nombre Embarcación
2	Los Ríos	Valdivia	7	941599	SUSAN MARISELA MONSALVE SALAS	964872	ALBERTO M
1	Los Ríos	Valdivia	13	81642	GLORIA CECILIA FARIAS GARCIA	11977	PABLO ANDRES



✶

6. **RECHÁZANSE** las siguientes solicitudes de reemplazo de inscripción vacante en el Registro Pesquero artesanal, en la región de Los Ríos, categoría armador artesanal, recurso Jibia o calamar rojo, con el arte o aparejo de pesca Potera, del interesado que se indica a continuación, en razón que no da cumplimiento con el requisito de habitualidad, en clasificación E1:

EMBARCACIONES E1: < 12m no cumplen con habitualidad							
N°	Región	Oficina	N° Preiación	Rpa Pescador	Nombre Pescador	Rpa Embarcación	Nombre Embarcación
1	Los Ríos	Valdivia	8	950251	FRANCISCO JAVIER CHAVEZ CONSTANZO	962785	MARTINA
2	Los Ríos	Valdivia	12	38550	SALADINO FRANCISCO ÑANCUAN HUALME	962837	MAIQUILLAHUE I
3	Los Ríos	Valdivia	31	37253	HUMBERTO SEGUNDO GUAJARDO REBOLLEDO	124199	SHADAI
4	Los Ríos	Valdivia	37	38985	ANDRES JESUS GALLARDO VARGAS	124446	BENJITA
5	Los Ríos	Corral	39	952216	WALTER MOISES EUGENIO MUÑOZ	124490	TITAN DEL MAR
6	Los Ríos	Valdivia	41	38224	DENIS MALDONADO ANTILLANCA	124603	XIMENA
7	Los Ríos	Valdivia	49	951555	CRISTIAN MAURICIO BURGOS ARAYA	124788	EL LEITO
8	Los Ríos	Valdivia	56	37040	DANIEL ENOCH MUÑOZ ALVAREZ	125323	JORDAN I
9	Los Ríos	Valdivia	62	38528	BELARMINO JAIME ALBA ALBA	125507	FRANCISCO
10	Los Ríos	Valdivia	120	961950	EDUARDO FREDY VILLANUEVA LEAL	959314	NOR WESTE
11	Los Ríos	Valdivia	141	38958	JOEL ELIAS VIDAL CASAS	125477	MAKARENA
12	Los Ríos	Valdivia	146	211931	EDGARDO EZEQUIEL RISCO VIDAL	125303	PEREGRINO II
13	Los Ríos	Valdivia	159	39036	OSCAR NEMIAS VIDAL CASAS	695936	AGUSTINA II
14	Los Ríos	Valdivia	162	87767	JUAN RIGOBERTO QUEZADA ECHEVERRIA	961899	BENEDICTO F
15	Los Ríos	Valdivia	168	918139	DAGOBERTO ANTONIO GARRETON OSSES	961444	CHUBASCO
16	Los Ríos	Valdivia	190	38893	ROBERTO CARLOS ZUÑIGA RUMILLANCA	695937	LOS CRUZADOS
17	Los Ríos	Corral	212	92209	RENE ORLANDO VALENZUELA DIAZ	966318	NATO
18	Los Ríos	Valdivia	215	221936	VICTOR MANUEL FAUNDEZ PRADO	696030	EMILIA MILLARAY
19	Los Ríos	Valdivia	216	221942	CLAUDIO ARNALDO SOTO SILVA	696037	EL AUKAN
20	Los Ríos	Valdivia	217	38591	JUVENAL JAIME GALLEGOS IMIGO	698077	CORALITO
21	Los Ríos	Valdivia	226	201263	JOSE ANTONIO LIENLAF PINEDA	960284	SUMPALL LAFQUEN

7. **RECHÁZANSE** las siguientes solicitudes de reemplazo de inscripción vacante en el Registro Pesquero artesanal, en la región de Los Ríos, categoría armador artesanal, recurso Jibia o calamar rojo, con el arte o aparejo de pesca Potera, del interesado que se indica a continuación, en razón que no da cumplimiento con el requisito de habitualidad, en clasificación E3:

EMBARCACIONES E3: > 15' < 18m no cumple con habitualidad							
N°	Región	Oficina	N° Preiación	Rpa Pescador	Nombre Pescador	Rpa Embarcación	Nombre Embarcación
1	Los Ríos	Valdivia	1	943838	EVELYN ALEJANDRA PALMA MOLINA	124546	MAMAED

8. **RECHÁZANSE** las siguientes solicitudes de reemplazo de inscripción vacante en el Registro Pesquero artesanal, en la región de Los Ríos, categoría armador artesanal, recurso Jibia o calamar rojo, con el arte o aparejo de pesca Potera, del

interesado que se indica a continuación, debido a que no acreditaron arte o aparejo de pesca o no presentaron antecedentes, en clasificación E1:

EMBARCACIONES E1: ≤ 12m no acredita arte y antecedentes							
N°	Región	Oficina	N° Prelación	Rpa Pescador	Nombre Pescador	Rpa Embarcación	Nombre Embarcación
1	Los Ríos	Valdivia	40	202029	JAIME LEONEL SEPULVEDA PINILLA	961455	J. EL PULENTO
2	Los Ríos	Valdivia	60	970111	GINO RICARDO BAVESTRELLO SALGADO	125478	NIEBLA

9. **RECHÁZASE** la siguiente solicitud de reemplazo de inscripción vacante en el Registro Pesquero artesanal, en la región de Los Ríos, categoría armador artesanal, recurso Jibia o calamar rojo, con el arte o aparejo de pesca Potera, del interesado que se indica a continuación, por cuanto no se acreditó arte o aparejo de pesca Potera, en clasificación E3:

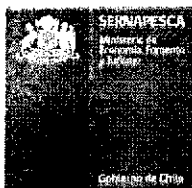
EMBARCACIONES E3: > 15 - ≤ 18m no cumple con habitualidad							
N°	Región	Oficina	N° Prelación	Rpa Pescador	Nombre Pescador	Rpa Embarcación	Nombre Embarcación
1	Los Ríos	Valdivia	3	88203	CRISTIAN CLAUDIO SILVA LORCA	951206	CLAUDIO I

10. **RECHÁZANSE** las siguientes solicitudes de reemplazo de inscripción vacante en el Registro Pesquero artesanal, en la región de Los Ríos, categoría armador artesanal, recurso Jibia o calamar rojo, con el arte o aparejo de pesca Potera, de los interesados que se indican a continuación, ya que no cuentan con la pesquería en Lista de Espera o la incorporaron después de la publicación de la Res. Ex. N° 1738 de 2018:

EMBARCACIONES E1: ≤ 12m no acredita arte y antecedentes							
N°	Región	Oficina	Rpa Pescador	Nombre Pescador	Rpa Embarcación	Nombre Embarcación	
1	Los Ríos	Corral	973524	MEDINA VELASQUEZ MARCO ANTONIO	963177	ANTONIA I	
2	Los Ríos	Valdivia	37914	ANTONIO EDUARDO OLIVARES CARGAMO	963063	DELFIN III	
3	Los Ríos	Valdivia	38679	CARLOS JAVIER SALAZAR HUECHUCOY	982550	SHAKIRA	
4	Los Ríos	Valdivia	88092	RIGOBERTO LIENLAF LIENLAF	954982	DON EDUARDO	

11.- Publíquese, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en extracto en el Diario Oficial y, asimismo, el texto íntegro de la presente Resolución Exenta del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, en el sitio de dominio electrónico del Servicio y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

12.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición de los recursos de reposición y jerárquico, contemplados en el artículo 59 de la ley 19.880, ante este Servicio y dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.



7

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.



ALICIA GALLARDO LAGNO

DIRECTORA NACIONAL (S)

SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Distribución:

- Pescadores artesanales individualizados.
- Direcciones Regionales de Pesca y Acuicultura.
- Subdirección de Pesquerías.
- Departamento Pesca Artesanal.
- Subdirección Jurídica.
- Departamento de Gestión de la Información, atención de usuarios y estadísticas sectoriales.
- Oficina de partes.